



RAD. 68001-31-03-002-2016-00264-01 Int. 986/2018  
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
Auto de sustanciación N° 72. Emitido en 01 folio.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**  
**SALA CIVIL – FAMILIA**  
**DESPACHO 006**  
**MAGISTRADA SUSTANCIADORA:**  
**Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

En atención al Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, emanado de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en el que se exceptuó en materia civil de la suspensión los términos judiciales hasta el 08 de junio de 2020, el trámite y decisión de los recursos de apelación contra las sentencias; es necesario debido al estado de emergencia inminente y continuo por motivos de salubridad pública, ante la enfermedad denominada COVID-19<sup>1</sup>; fijar hora y fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de sustentación del recurso y fallo dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma digital RP1 con ID de acceso 7457878.

En consecuencia, se advierte a los abogados intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para sustentar sus concretos reparos, sea solicitado de **forma previa** - *como mínimo un día antes a la fecha de la audiencia*- , por medio del correo electrónico institucional de la Ponente: [crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** FIJAR como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de alegaciones y fallo, el próximo **03 de junio de 2020 a las 09:00 a.m., a través de la plataforma digital RP1 con ID de acceso 7457878.**

Comuníquese por secretaría a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz para lo cual se anexará el instructivo de conexión a la audiencia virtual.

---

<sup>1</sup> catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.



**SEGUNDO:** ADVERTIR a los abogados intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para sustentar sus concretos reparos, sea solicitado de **forma previa** - como *mínimo un día antes a la fecha de la audiencia*- , por medio del correo electrónico institucional de la Ponente: [crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Magistrada Sustanciadora